

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8224 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 1999, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se adjudican las becas de colaboración con la Dirección General de Comercio Interior, previstas en la reforma del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 5), establece las bases reguladoras de las becas de colaboración con la Dirección General de Comercio Interior, previstas en la reforma del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior.

Constituido el tribunal de selección de las becas, convocadas por Resolución de la Dirección General de Comercio Interior, de 2 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 6), se ha procedido a la selección de los candidatos, habiendo sido elevada la pertinente propuesta de resolución de adjudicación de las becas de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1999, resuelvo:

Primero.—Se adjudican las tres becas de colaboración con la Dirección General de Comercio Interior, con duración de nueve meses consecutivos, contados desde el 1 de abril de este año y dotadas de 900.000 pesetas brutas, cada una, distribuidas en una cuantía de 100.000 pesetas mensuales, a los siguientes candidatos:

Doña Amaya Murillo Ferrer.

Doña María José Iglesias Portela.

Doña Belén Domínguez Domech.

Segundo.—Los tres candidatos que siguen, en el orden de puntuación establecido por el tribunal de selección, a los tres becarios adjudicatarios, son los siguientes:

Don Francisco Javier Ramírez Arbués.

Doña Mónica Martín del Peso.

Doña María Martínez López.

Estos candidatos serán llamados automáticamente, por el orden expresado, cuando no puedan ser formalizadas las becas, por la circunstancia que sea, a favor de cualquiera de los becados adjudicatarios, y puedan serles adjudicadas a ellos.

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de marzo de 1999.—La Secretaria de Estado, Elena Pisonero Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

8225 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan nuevas becas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, y en el del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.*

Por Resolución de 21 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo («Boletín Oficial del Estado» del 30), se convocaron becas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

El punto 2.1 de los anexos I y II de la mencionada resolución señalaba los proyectos a los que podrían adscribirse las becas del Subprograma de Formación de Postgrado en España (anexo I) y del Subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento» (anexo II).

Mediante Resoluciones de 19 de enero y 5 de febrero de 1999 de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica («Boletín Oficial del Estado» del 29 de enero y 22 de febrero) y Resolución de 18 de febrero de 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), se han ido adjudicando las becas convocadas en la Resolución anteriormente citada de 21 de septiembre de 1998.

Para completar la oferta de becas doctorales de centros públicos de investigación para el año 1999, procede anunciar una convocatoria complementaria de la del 21 de septiembre de 1998, para la presentación de solicitudes referidas a proyectos aprobados con posterioridad a la fecha de 4 de noviembre de 1998, de fin de plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria principal, o en fechas inmediatamente anteriores. En consecuencia, esta Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo ha resuelto:

1. Publicar la convocatoria complementaria de becas en:

A. El Programa Nacional de Formación de Personal Investigador: Subprograma de Formación de Postgrado en España (anexo I).

B. El Programa Sectorial de Formación de Profesorado Universitario y de Personal Investigador: Subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento» (anexo II).

2. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en: La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 18); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27); el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29); Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas; la Orden de 8 de noviembre de 1991 de subvenciones del Plan Nacional de I + D («Boletín Oficial del Estado» del 19),